

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas. Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 – 33 - Cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo a continuación, indicando que el secuestre designado GESTIÓN Y SOLUCIÓN S.A.S., allegó informe de su gestión realizada el día 06 de julio del año en curso, en el cual se recibió el predio “LAS ADALIAS” de parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 27 de julio de 2023.



JAIRO RICARDO MORA BARÓN
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal
San José, Caldas

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No.404

Proceso: Ejecutivo a continuación
Demandante: Luz Ángela Gabelo Ramírez
Demandado: José Alonso Cano Corrales
Radicado: 761640890012017-00047-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo a continuación, promovido a través de apoderado judicial por la señora LUZ ÁNGELA GABELO RAMÍREZ contra el señor JOSÉ ALONSO CANO CORRALES, se dispone incorporar para conocimiento de las partes, el informe allegado por el nuevo secuestre GESTIÓN Y SOLUCIÓN S.A.S., indicando que el día 06 de julio del año en curso, recibió el predio “LAS ADALIAS” de parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. e informando sobre el estado actual del predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas.
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **87** de la presente fecha. San José **28 JULIO de 2023**



JAIRO RICARDO MORA BARON
Secretario

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49cd20fa0bfbfd1eda431c86ea7fa9be15d92a139ea82f9b88a4d407caf78e1**

Documento generado en 27/07/2023 10:28:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>